



AUTO DE SUSTANCIACION No. 125

Popayán, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**REF: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: SOCORRO RODRIGUEZ MUÑOZ – C.C. No. 27.451.831
APDO: HAROL ARBEY GARCES IMBACHI
DDO: MARIA JAEL CAICEDO ALEGRIA
CURD. JAMES RAMOS CARABALI
RAD. 19001310500220190007200**

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día “*jueves diecisiete (17) de junio del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)*”, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la audiencia programada, por este motivo se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia, la cual para todos los efectos será el día: “*jueves veintiséis (26) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana*”

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijada en auto de fecha 17 de junio de 2021, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el “*jueves veintiséis (26) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana*”, para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **089** FIJADO HOY, **18** de **JUNIO** de **2021**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario